

28 de agosto del 2003
D.E. 204-2003

Señor
Jhonny Guzmán Zamora
Presidente de Junta Directiva
SOCIEDAD DE USUARIOS DE AGUA ROGUMECA
MONTEVERDE
Presente

Recibido
010903
10:10.



Estimado señor :

Según lo estipulado en la Sesión No. 17-2003 del 06 de agosto del presente año, me permito transcribir el Acuerdo No. AC 31-2003 tomado por el Comité Especial del Fideicomiso:

Aprobar con base en la recomendación de la Comisión Fiduciaria de Crédito, la solicitud de crédito presentada por la *Sociedad de Usuarios de Agua ROGUMECA*, bajo las siguientes condiciones:

MONTO Y TIPO DE OPERACIÓN : *¢49,000,000.00 (Cuarenta y nueve millones de colones), crédito a mediano plazo.*

PROPÓSITO: Establecimiento e implementación del sistema de riego desde el sistema principal hasta el sistema de finca.

FUENTE DE RECURSOS: Fideicomiso 05-99 MAG-PIPA/BANCRÉDITO.

PLAZO: Seis (6) años incluyendo un (1) año de gracia.

PERIODO DE GRACIA: Doce meses (12) sobre principal e intereses.

FIDEICOMISO 05-99
MAG-PIPA/BANCREDITO
- RECIBIDO -
UNIDAD TECNICA

Responsable: _____
Fecha: 17/9/03

INTERESES:	Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más cuatro y medio puntos porcentuales (<i>TBP+4.5%</i>), revisable y ajustable trimestralmente.
INTERESES MORATORIOS:	Igual a los intereses corrientes más dos puntos porcentuales (2%) anuales.
FORMA DE PAGO:	Pagos de principal e intereses por trimestre vencido.
COMISIÓN:	1% sobre el monto de cada desembolso.
DESEMBOLSOS:	Contra solicitud de la Sociedad de Usuarios y un informe detallado del avance de la obra, ambos autorizados por el funcionario de <i>SENARA</i> asignado al proyecto.
GARANTÍA:	Hipotecaria en primer grado aportada por los beneficiarios a favor del <i>Fideicomiso MAG-PIPA/BANCRÉDITO</i> , las cuales serán tomadas al 80% del valor de avalúo. Contrato de préstamo y Letra de Cambio suscrita por la <i>Sociedad</i> por el monto total del crédito y avalada por los miembros de la Junta Directiva.

Asimismo, se deben cumplir las siguientes *condicionantes*:

- La *Sociedad* deberá presentar la nota de *SENARA* indicando el funcionario asignado al proyecto.
- Para cada desembolso, se debe individualizar el beneficiario de crédito con el objetivo de llevar un mejor control del crédito.

- ✓ La *Sociedad* deberá contar con una cuenta corriente separada para el manejo del proyecto con recursos del *Fideicomiso MAG-PIPA*.
- ✓ Los recursos se girarán una vez formalizado el crédito y conforme se vayan presentando las garantías debidamente formalizadas a favor del *Fideicomiso MAG-PIPA/BANCRÉDITO* e inscritas en el Registro Público según corresponda.
- ✓ La *Sociedad* deberá presentar al *Fideicomiso MAG-PIPA* estados financieros en forma semestral.
- ✓ El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de aprobación del crédito, dará derecho al *Fideicomiso* de tener por vencido anticipadamente el plazo del mismo y por consiguiente tener por exigible la deuda en su totalidad, **ACUERDO FIRME.**

Para efectos de la formalización, favor coordinar con el Ing. *Luis Minor Cordero Fonseca*, Ejecutivo de la Unidad de Fortalecimiento Institucional de este Fideicomiso.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.


Atentamente,


Licda. *Hilda Arroyo Bolaños*
Directora Ejecutiva a.i.



C : Lic. Alvaro Chavarria V., Jefe Dirección Fiduciaria/ **BANCRÉDITO**
Mba. Shirley Hernández Garita, Unidad Técnica, **FIDEICOMISO MAG-PIPA/BANCRÉDITO**
Ing. Luis Minar Cordero Fonseca., Ejecutivo Unidad de Fortalecimiento, **FID. MAG-PIPA/BANCRÉDITO**

Archivo
hrc

 **COPIA**

TRANSMITIDO POR FAX
FECHA: 01/09/2003